

**Acta Sesión N° 93**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, jueves 31 de marzo de 2016**

**Consejeros presentes**

Sr. Juan Music  
Sra. Felisa Córdova  
Sr. Carlos Aguirre

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

**Consejeros excusan su asistencia:**

Sr. Francisco Ramis  
Sr. Antonio Gutiérrez

**Consejeros Inhabilitados:**

Sr. Roberto Barriga  
Sr. Yadrán Eterovic  
Sr. Alfredo Gordon

Preside la sesión el Sr. Juan Music

**Tabla de la sesión:**

1. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Duoc UC interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 443 del 15 de enero de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica y que consideró el receso de verano de la Institución según establece el protocolo de Acredita CI.
2. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Técnico Topógrafo del Instituto Profesional Duoc UC interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 446 del 15 de enero de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica y que consideró el receso de verano de la Institución según establece el protocolo de Acredita CI.
3. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Duoc UC interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 447 del 15 de enero de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica y que consideró el receso de verano de la Institución según establece el protocolo de Acredita CI.

4. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Duoc UC interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 448 del 15 de enero de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica y que consideró el receso de verano de la Institución según establece el protocolo de Acredita CI.

En todos los casos se cuenta con el quórum necesario para decidir.

### **Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.**

#### **1. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Construcción del Instituto Profesional Duoc UC**

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°443. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y los consejeros concluyen que la reposición no presenta nuevos antecedentes sobre los que se han visto en el proceso, como para acoger la solicitud y cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los seis años de acreditación, que culminan el 15 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **2. Recurso de Reposición que la carrera de Técnico Topógrafo del Instituto Profesional Duoc UC**

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°446. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y los consejeros concluyen que la reposición no presenta nuevos antecedentes sobre los que se han visto en el proceso, como para acoger la solicitud y cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los cinco años de acreditación, que culminan el 15 de enero de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### **3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Duoc UC**

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°447. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y los consejeros concluyen

que la reposición no presenta nuevos antecedentes sobre los que se han visto en el proceso, como para acoger la solicitud y cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los cinco años de acreditación, que culminan el 15 de enero de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

#### 4. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico en Prevención de Riesgos

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°447. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y los consejeros concluyen que la reposición no presenta nuevos antecedentes sobre los que se han visto en el proceso, como para acoger la solicitud y cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los tres años de acreditación, que culminan el 15 de enero de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

**Término de la Sesión a las 17:30 hrs.**



Juan Music



Felisa Córdova



Carlos Aguirre